

LANUS, 13 MAY 2009

DECRETO

N° 1007 .-

Visto el dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Legales a fojas 9 del Expediente R-833457/08,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**Artículo 1°.** - Reconócese en el periodo comprendido entre el día 1° de julio de 2007 al 31 de agosto de 2008, en el régimen establecido en el artículo 10° del Decreto N° 664/96 "Horas Nocturnas", al agente Leonidas Nicolás RODA, Legajo N° 20676/5, con funciones de Guardián en el área de la Dirección Vigilancia y Control, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 01, Programa 39, Oficina 315.-


**Artículo 2°.** - El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Juan Carlos VISCELLINO y el señor Secretario de Economía y Finanzas Contador Héctor Pablo ANIDO.-

**Artículo 3°.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciona

  
DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
CONT. HECTOR PABLO ANIDO  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

311

Handwritten signature or mark in blue ink.

